

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.905.-Don MIGUEL GUTIERREZ AJA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 27-6-1986, desestimando reclamación de queja formulada contra supuestos defectos en la tramitación de expediente de indulto.-20.514-E (89908).

17.107.-Don JESUS PANCORBO CERESO contra resolución del Ministerio del Interior de 2 de septiembre de 1986 por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 300.000 pesetas y cierre del salón recreativo que regenta el recurrente por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.-20.523-E (89917).

17.108.-Don ENRIQUE ESPARCIA GONZALEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-6-1986, que desestima reposición de 8-1-1986, contra otra de 20-11-1985 sobre sanción multa por inspección practicada a diversos establecimientos de hostelería de Molina de Segura y comprobarse la distribución de boletos en modelo no oficial, infringiendo el Reglamento del Juego, artículos 22, 4 y 12.-20.511-E (89905).

17.110.-Don SANTIAGO DE PABLOS CASADO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-7-1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 23-4-1986, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento del Juego.-20.512-E (89906).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.082.-Don RAFAEL AREVALO CAMACHO y don MIGUEL MARTINEZ DE CASTILLA Y AGUIRRE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en reclamación de honorarios profesionales de Arquitectos deven-

gados y no cobrados por obras realizadas en Sevilla.-20.499-E (89893).

17.136.-COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29-7-1986 y mora denunciada en 22-7-1986, sobre abono honorarios devengados por redacción de proyecto de ejecución parque, guardería y escuela de EGB en Canillejas, de Madrid, calles Canal del Bósforo, Esfinge y Lucano. Honorarios del Arquitecto colegiado don José María Rueda Salaberry.-20.501-E (89895).

17.138.-Don ISMAEL ORTIZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-7-1985, desestimando reposición de 9-12-1985, por sanción por instalación de una máquina recreativa en el bar restaurante «Madriga», sito en Medina de Pomar (Burgos), en forma distinta al modelo homologado.-20.500-E (89894).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.073.-Don MANUEL MONTAÑO CAMACHO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 31-8-1985, en el expediente sancionador que ordenó incoar la Comisión Nacional del Juego con fecha 7-12-1982, y por virtud de la cual se impone al recurrente sanción por infracción del actual Reglamento de Juego.-20.504-E (89898).

17.083.-Don RAFAEL AREVALO CAMACHO y don MIGUEL MARTINEZ DE CASTILLA Y AGUIRRE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Instituto para la Promoción de la Vivienda, sobre reclamación de honorarios.-20.503-E (89897).

17.092.-Don BERNARDINO MONLEON REGALADO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-9-1986, que desestima reposición contra otra de 14-1-1986, sobre sanción por inspección a estación de autobuses de Salamanca y comprobarse la instalación de cuatro máquinas recreativas, dos tipo A y dos tipo B, que carecían de permiso de explotación.-20.498-E (89892).

17.094.-Don BERNARDINO MONLEON REGALADO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-9-1986, que desestima reposición contra otra de 13-1-1986, sobre sanción por inspección establecimiento «Bar Garrido», «Bar Amapola» y «Bar Tomás», sitos en Salamanca, y comprobarse la instalación de seis máquinas recreativas tipos A y B, que carecían de permiso de explotación, y las cinco últimas de placa de identidad infringiendo Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-20.508-E (89902).

17.101.-Don VICENTE CARMONA SANCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-7-1986, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 18-2-1986, por la que se impone sanción por infracción del actual Reglamento de Juego.-20.502-E (89896).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.683.-Doña MARIA DEL CARMEN GARCIA DEL CID GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 3-4-1985, por la que se aprueba el deslinde de la zona marítimo-terrestre de un tramo de la isla de El Pinillo, en el término municipal de Ayamonte (Huelva), y contra la resolución del MOPU de fecha 20-12-1985, desestimatoria del recurso de reposición, habiendo sido ampliado este recurso a la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 22-7-1986.-20.510-E (89904).

17.145.-Don JESUS GONZALEZ PEREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 3-11-1986, denegatoria del reconocimiento de compatibilidad entre las actividades de Registrador de la Propiedad y el ejercicio libre de la Abogacía por cuenta propia; recurso que tiene lugar por las normas de la Ley 62/1978.-20.497-E (89891).

17.147.-SALTOS DEL GUADIANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Dirección General de Obras Hidráulicas) de 1-8-1985, por la que se acordó no acceder a la petición del recurrente de tramitar la suspensión para la suspensión del canon de regulación de los embalses de Cijara y Puerto Peña para 1983-84.-20.505-E (89899).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al

que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.150.-Don ALEJANDRO, doña ANA y don PEDRO DEL CASTILLO Y BRAVO DE LAGUNA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 25-10-1986 desestimatoria del de alzada interpuesto contra la de 11-10-1985, de la Dirección General de Puertos y Costas, en la que se denegaba nueva notificación de la Orden ministerial de 19-12-1984, sobre deslinde de un tramo de costa en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1986.-El Secretario.-20.509-E (89903).

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.928.-Doña MARIA TORRES MARTIN, viuda de don Víctor Cuadrado de Miguel, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decretoley 6/1978.-20.542-E (89936).

315.934.-Don JACINTO PERNIA VAL contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre acceso a Escala Administrativa.-20.543-E (89937).

315.935.-Doña ISABEL ESTEBAN ESPALLARGAS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre acceso a la Escala Administrativa.-20.541-E (89935).

315.936.-Don ANTONIO MARTIN SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decretoley 6/1978.-20.540-E (89934).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de noviembre de 1986.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.944.-Don JOSE JUAN ESPINOSA FERREIRO contra resolución del Ministerio de Educación sobre liquidación de haberes.-20.555-E (89949).

315.946.-Don PEDRO CORTES LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa contra Orden 1/1986, de 14 de enero.-20.552-E (89946).

315.948.-Don RAMON LOPEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa contra

Orden 1/1986, de 14 de enero.-20.554-E (89948).

315.949.-Don ANTONIO LOPEZ AGUILAR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden 1/1986, de 14 de enero.-20.553-E (89947).

315.959.-Don TOMAS MONZO ALBERT contra resolución del Ministerio de Defensa contra Orden 1/1986, de 14 de enero.-20.537-E (89931).

315.965.-CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS OFICIALES DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN CIENCIAS QUIMICAS Y FISICO-QUIMICAS contra resolución del Ministerio de Industria sobre convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo.-20.551-E (89945).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.819.-Doña CONCEPCION HURTADO OLIVERA y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-20.547-E (89941).

315.968.-Doña VICTORIA TERESA ROMANO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre integración al Cuerpo General Administrativo.-20.539-E (89933).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.950.-Don SAMUEL GONZALEZ ROLDAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de haberes.-20.567-E (89961).

315.951.-Don EMILIANO MARTINEZ GARRIDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de haberes.-20.565-E (89959).

315.960.-Don JULIAN PINA GIMENO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de haberes.-20.564-E (89958).

315.961.-Don DARIO IZQUIERDO RUBIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre gratificación por servicios especiales.-20.563-E (89957).

315.970.-Don MARCOS JOSE MARIA BADIA MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reclamación de haberes.-20.561-E (89955).

315.971.-Don ESTEBAN HERCE HERCE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reclamación de haberes.-20.560-E (89954).

315.972.-Don RAMON DELGADO COMERCA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración al Cuerpo General Administrativo.-20.559-E (89953).

315.977.-Don MIGUEL MOYA AMAYA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de antigüedad.-20.571-E (89965).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de diciembre de 1986.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.242.-ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MARCHENA (Sevilla) contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 16-9-1986, sobre subvención en cuantía de 16.000.000 de pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de noviembre de 1986.-El Secretario.-20.577-E (89971).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.977.-GRUPIMEX, S. L., contra la desestimación del recurso de reposición, dictada por la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA), del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dictada en 29-4-1986, en virtud de la cual se desestima el recurso de reposición interpuesto por «Grupimex», contra el punto segundo del acuerdo de la citada Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios, de fecha 18-10-1985.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1986.-El Secretario.-20.421-E (89765).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.257.-Don JUAN LOPEZ URBAN contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 8-10-1986, sobre solicitud de indemnización al Fondo de Garantía Salarial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de noviembre de 1986.-El Secretario.-20.575-E (89969).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.167.-Don MANUEL NUÑEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 4-7-1986, sobre sanción de multa de 200.000 pesetas.-20.420-E (89764).

46.256.-Don DOMINGO VALDERAS ACUÑA y otro contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 12-9-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de fecha 12-9-1985, por la Secretaría General de FOGASA, en expediente 718/1985.-20.574-E (89968).

46.269.-Don DEMETRIO SERRANO E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA, con domicilio en Segovia, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 17-10-1986, sobre incumplimiento de contrato suscrito en fecha 11-4-1983, con el SENPA.-20.576-E (89970).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.249.-Doña MARIAM GISELE ALJANATI BENEDETTO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de desestimación tácita por silencio administrativo del recurso interpuesto contra la de 21-10-1985, sobre convalidación de título.-20.578-E (89972).

46.252.-Don CANDIDO GARCIA JUNCAL contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 25-9-1986, sobre sanción en cuantía de 1.000.000 de pesetas, por dos infracciones, una leve y otra grave.-20.579-E (89973).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 1986.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.017.-Don CANDIDO GIL JUAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso a empleo superior.-20.584-E (89978)

55.019.-Doña JOSEFA PUJADAS NOGUE contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de acceso a la Escala Administrativa.-20.585-E (89979).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.027.-Don LUIS MEDINA GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso al empleo de Teniente.-20.583-E (89977).

55.029.-Don PIO LINARES SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.-20.422-E (89766).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.037.-Doña PILAR LUQUE TENORIO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de acceso a la Escala Administrativa.-20.582-E (89976).

55.039.-Don AGUSTIN MONTERO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre reconocimiento de dos años de servicio.-20.581-E (89975).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.047.-Don ANGEL RUIZ LASSO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre promoción al empleo de Subteniente Músico del Ejército del Aire.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1986.-El Secretario.-20.580-E (89974).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don LUIS A. BENITO YUSTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 490 de 1986 contra el Ayuntamiento de Madrid sobre imposición de sanción de apercibimiento.-20.428-E (89772).

Que por don BLAS CASTELLOTE FRAILE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 532 de 1986 contra la Delegación del Gobierno en Madrid sobre jubilación forzosa del recurrente.-20.429-E (89773).

Que por don RAFAEL DE LA FUENTE DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.281 de 1986 contra el Ministerio del Interior sobre abono de cantidades devengadas en concepto de complemento de plena dedicación durante el año 1985 en que desempeñó la jefatura accidental de la Sección de Formación de Personal del Servicio de Transmisiones.-20.430-E (89774).

Que por doña MARIA DEL CARMEN SANZ RUEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.285 de 1986 contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de aptitud del recurrente para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de «Psicología Social».-20.425-E (89769).

Que por don JOSE CHATO RODRIGUEZ-AVELLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.289 de 1986 contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre suspensión de seis meses de empleo y sueldo al recurrente como autor de faltas graves.-20.423-E (89767).

Que por don SATURNINO LICERAS MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.297 de 1986 contra la Comunidad Autónoma de Madrid sobre autorización de compatibilidad de dos puestos en el sector público sólo hasta el 24 de abril de 1988, como funcionario del Cuerpo General Subalterno y

destino en el IVIMA y el puesto de Celador en ambulatorio dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo.-20.424-E (89768).

Que por doña MARIA ENRIQUETA FERRER RAMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.064 de 1986 contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre jubilación a los setenta años.-20.427-E (89771).

Que por doña MARIA CONSOLACION PARDO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.068 de 1986 contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre jubilación a los setenta años.-20.426-E (89770).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 27 de noviembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MATIAS MARTIN CARDIEL y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 676 de 1986 contra la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones sobre jubilación a los setenta años con anterioridad a 1980.-20.591-E (89985).

Que por don JULIAN GRUESO AGUDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 677 de 1986 contra la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones sobre jubilación a los setenta años.-20.588-E (89982).

Que por doña ANGELA CARMONA PRADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 680 de 1986 contra la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones sobre jubilación a los setenta años.-20.589-E (89983).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 1 de diciembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por BILMA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 699 de 1980 contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 841.034, «Mac Clown».-20.590-E (89984).

Que por IGODA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.106 de 1986 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 1.058.612.-20.587-E (89981).

Que por don EDUARDO DE LA PAZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.126 de 1986 contra el Ministerio de Economía y Hacienda sobre denegación de otorgamiento de licencia de tres meses por asuntos propios.-20.586-E (89980).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 2 de diciembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

**Sala Cuarta
de lo Contencioso-Administrativo**

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CARL FREUDENBERG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo,

bajo el número 1.099/1986, contra resolución de fecha 20-12-1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se deniega número 1.055.398, sobre denegación marca número 1.055.398, «Aveledon Filter» (gráfica).-20.440-E (89784).

Que por INDUSTRIAL MARTI DE RELOJERIA, S. L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.118/1986, contra resoluciones de fechas 5-6-1984 y 2-1-1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se deniega la marca número 1.036.591 (5), «Astora», sobre denegación marca número 1.036.591, «Astora».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 27 de noviembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-20.442-E (89786).

*

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CRISTOBAL HERRERIAS VALDES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.340/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 23-4-86 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el mismo Organismo de fecha 25-3-85, sobre fijación residencia oficial del personal Unidad Central Helicópteros Guardia Civil.-20.592-E (89986).

Que por don JOSE PASTOR MEJUTO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.341/1986, contra la desestimación tácita del recurso interpuesto ante el Ministerio de Defensa por la petición del recurrente de fecha 18-7-85, denuncia de mora 11-3-86, sobre trienios a los veinte años de mutilación. Sargento.-20.451-E (89795).

Que por ASOCIACION DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCION DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.344/1986, contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 16-5-86 por la que se desestimó el recurso de reposición dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 25-2-86; Asuntos generales AG. L0045 JP/ac., sobre instrucciones desarrollo Real Decreto 218/1986, de 6 de febrero, para facilitar el derecho de voto de los trabajadores.-20.452-E (89796).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 28 de noviembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.025/1986, contra resolución de fecha 20-12-84, concesión marca número 1.052.139, gráfica, clase 31, a «Effem España Inc.», sobre concesión marca número 1.052.139, gráfica, clase 31, a «Effem España Inc.».-20.604-E (89998).

Que por UNION CERVECERA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.117/1986, contra resoluciones de 5-3-84 (2); 21-5-84; 23-4-84; 21-5-84; 3-12-85 (2); 16-3-86 (2), y 14-2-86, del registro de la Propiedad Industrial, por las que se deniegan las marcas números 1.037.988, clase 11, Oro; 1.037.993, clase 20, Oro; 1.037.994, clase 21, Oro;

1.037.999, clase 28, Oro, y 1.038.000, clase 29, Oro, sobre denegación marcas números 1.037.988, 1.037.993, 1.037.994, 1.037.999 y 1.038.000.-20.441-E (89785).

Que por KOCH, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.165/1986, contra resoluciones de fechas 5-3-84 (tres acuerdos) y 27-11-85 (tres acuerdos), dictados por el registro de la Propiedad Industrial, denegando la marca número 1.024.010, 1.024.011 y 1.024.012 (gráficas), clase 16, sobre denegación marcas números 1.024.010, 1.024.011 y 1.024.012 (gráficas), clase 16.-20.443-E (89787).

Que por VINOLIA-GIBBS B.V. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.187/1986, contra resolución de 1-2-85 del Registro de la Propiedad Industrial por la que se deniega la marca internacional número 476.409, «Dimensión», clase tercera, sobre denegación marca internacional número 476.409, «Dimensión», clase tercera.-20.444-E (89788).

Que por P. F. MEDICAMENT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.188/1986, contra resoluciones de 2-2-84 y 22-11-85 del Registro de la Propiedad Industrial por la que se deniega la marca número 469.612, «Kera Film», clase quinta, sobre denegación marca internacional número 469.612.-20.445-E (89789).

Que por G. H. INDUSTRIAL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.208/1986, contra las resoluciones de fechas 4-6-84 y 11-2-86, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concede la marca número 1.038.065, «G. H. Levantes», clase 37, sobre concesión marca número 1.038.065, «G. H. Levantes», clase 37.-20.446-E (89790).

Que por AMERICAN CYANAMID COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.209/1986, contra resoluciones de fechas 17-3-84 y 4-12-85 del Registro de la Propiedad Industrial por las que se concedían marca internacional número 470.204, «Rigecostat», clase quinta, sobre concesión marca internacional número 470.204, «Rigecostat», clase quinta.-20.447-E (89791).

Que por don JUSTO DE DIEGO HERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.249/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13-9-85 por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-83, sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-20.449-E (89793).

Que por CASINO DE JUEGO GRAN MADRID, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.291/1986, contra resoluciones de fechas 4-6-84 y 20-12-85 por las que se concede la marca número 1.036.290, «Casino Madrid», sobre concesión marca número 1.036.290, «Casino de Madrid».-20.448-E (89792).

Que por INVESTRONICA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.300/1986, contra resolución tácita del Ministerio de Industria y Energía, Registro de la Propiedad Industrial, denegando la inscripción marca número 1.061.735, sobre denegación marca número 1.061.735, «Chip-Shop».-20.450-E (89794).

Que por JANSSEN PHARMACEUTICA N. V. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.301/1986, contra acuerdo de denegación de la extensión territorial de la marca internacional número 329.159, «Preptico», de fecha 15-2-85, sobre denegación extensión territorial marca número 329.159, «Preptico».-20.603-E (89997).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 1 de diciembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edictos

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 51/1982, sobre reclamación de cantidades, a instancia de José García Téllez y otros, contra la Empresa «Automocional Rodamar, Sociedad Anónima», se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por los actores, en reclamación de cantidades por salarios devengados y no percibidos, debo condenar y condeno a la demandada Empresa «Automocional Rodamar, Sociedad Anónima», a que abone al actor Victoriano Gaspar Garrizo la cantidad de 156.156 pesetas; a José García Téllez la cantidad de 156.986 pesetas, y a Fernando Mendicutia Cerro la cantidad de 168.245 pesetas por los conceptos reclamados en su demanda.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso alguno, siendo firme desde su publicación.

Así, por esta mi Sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez.—Rubricado.»

Y para que conste a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «Automocional Rodamar, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial».

Cáceres, 25 de noviembre de 1986.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado.—21.248-E (93321).

★

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.776/1985 al 1.781/1985 sobre otras reclamaciones, a instancias de don Julio Izquierdo Gutiérrez y otros, contra «Laguna de Extremadura, Sociedad Anónima», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 15 de enero de 1987, a las once horas, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8-2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por falta de comparecencia; que pueden designar persona que les representen mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Laguna de Extremadura, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres a 17 de diciembre de 1986.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado.—21.249-E (93322).

MADRID

Cédula de notificación

En los autos número 1.551/1983, ejec. 223/1984, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de María Isabel Solís García y otros, contra «Publidis, Sociedad Anónima», y otros, sobre despido, con fecha 5 de noviembre de 1986 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Visto lo manifestado por la legal representación de la parte actora, y de conformidad a lo interesado, hágase saber a los copropietarios de la finca embargada en su mitad indivisa como de propiedad de «Publidis, Sociedad Anónima», don Luis Sentís Anfruns y «Eurohispana de Finanzas, Sociedad Anónima», sita en la parroquia de San Andrés de Bancela, conocida por «Fogueres», e

inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich (Barcelona) al tomo 572, libro 9 de Vilanova de Sau, finca número 138, que se ha acordado su venta en pública subasta, que se celebrará ante la Sala Audiencia de esta Magistratura los días 9 de diciembre de 1986, 13 de enero de 1987 y 10 de febrero de 1987, en primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas a las doce treinta horas de su mañana, a cuyo efecto librese edicto a publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese este proveído a las partes.»

Y para que sirva de notificación a don Luis Sentís Anfruns y «Eurohispana de Finanzas, Sociedad Anónima», como propietarios del resto de la finca trabada, en paradero desconocido y a los efectos oportunos, así como a las partes del procedimiento, se expide el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1986.—El Secretario.—21.253-E (93336).

Edicto

Don Justo de Benito García, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.173/1984, ejecución 211/1985, a instancia de doña María Angeles Pleite Chozas, contra «Salones Arisoles, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote:

Urbana número 4. Local comercial número 1 en planta de semisótano de la calle Arboleda, 38, de Getafe, por la que tiene su entrada independiente por el portal número 38. Tiene una superficie de 392 metros cuadrados 40 decímetros. Cuota, 9,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, finca número 957, ea el libro 7, tomo 773 (antes 46.544), folio 159, tomo 683.

Total: 23.400.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana número 28. Vivienda 5.º, letra C, en planta quinta, con acceso por escalera derecha, del portal número 2 de la calle Ramón y Cajal, con puerta a la calle Madrid, en Getafe. Tiene una superficie de 86 metros 8 decímetros cuadrados. Cuota, 2,38 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, finca número 187, al libro 2, tomo 760 (antes 46.251), folio 150, tomo 615.

Total: 3.260.000 pesetas.

Tercer lote:

Urbana número 2, en planta de sótano del edificio en las calles Felipe Estévez, 4, y Sevilla, 5, en Getafe, conocido por «Arisoles». Tiene una superficie de 505 metros 65 decímetros cuadrados. Cuota, 14,27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, finca número 1.063, en el libro 7, tomo 771 (antes 31.332), folio 120, tomo 244.

Total: 10.000.000 de pesetas.

Importa el valor total de las tres fincas la cantidad de 36.666.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 28 de enero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de febrero de 1987, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Getafe.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1986.—El Magistrado, Justo de Benito García.—El Secretario.—21.254-E (93337).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 565/1985, promovidos por la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don Juan Vicente Serrano Gutiérrez, vecino de Argamasilla de Alba, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta las fincas que al final se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, 6, segunda planta, el día 25 de febrero próximo; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 25 de marzo, y si tampoco hubiere en ésta, en tercera subasta el día 22 de abril y hora de las once de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a los fijados en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Tierra de cereal, en término municipal de Mota del Cuervo (Cuenca), paraje llamado Navallengua, Casa del Aire, Corral de las Vacas y Cerro Chorlito; de haber 125 fanegas, igual a 80 hectáreas 50 áreas. Linda: Al norte, Pablo Perroteño, Juan José Fernández, José María Cañizares y vecinos de Socuéllamos; sur, camino de Arburra o Navallengua; este, Ceferino Fernández Almodóvar y camino de Socuéllamos, y oeste, Félix Romero, Máximo Jiménez, Ambrosio Muela, Eusta y camino de Geminillo. Está atravesada de norte a sur por el camino de la Casa Nueva.

Inscripción: Pendiente de ella en el Registro de la Propiedad, siendo la resultante de la agrupación de las fincas números 5.503 duplicado, parte de la 13.988 duplicado, 13.983, 13.980 duplicado, 13.984 y 8.618. Título: El de agrupación formalizada en escritura otorgada en Belmonte el día 9 de mayo de 1983.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 27.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

2. Tierra de erial a pastos, en el sitio La Retuerta, término municipal de Mota del Cuervo, de haber 27 hectáreas 69 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, Juan Muela, Alejandro Martínez y otros; sur, herederos de León Irnán, Matias

Jiménez, Martín Herreros y resto de finca matriz; este, Juan Manuel Fernández, Enriqueta Herrero, Juliana Herreros, Ascensión Herreros, Nicolás Herreros, Juliana Herreros y León Muela, y oeste, Rafael Fernández, Máximo Jiménez, Santos Sevilla, otros y herederos de León Irnán.

Inscripción: Pendiente de ella en el Registro de la Propiedad, siendo procedente, por segregación, de la finca número 13.987 duplicado, obrante al tomo 945, libro 139, folio 50, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Alcázar de San Juan a 25 de noviembre de 1986.—El Juez, Ildefonso Barcala Fernández de Palencia.—El Secretario, P. H.—19.341-C (93298).

ALGECIRAS

Edicto

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 461/1982, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Millán Hidalgo, contra don Alfonso Guisado Lumbreras, don Salvador Romero Martín, don Juan Rojas Riquelme, don Juan Ros Rojas, don Antonio Ruiz Simón, don Antonio Dodero Ros y don Manuel Rodríguez Peña, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, ésta en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, las fincas embargadas a los demandados que luego se describirán, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 17 de febrero de 1987, 13 de marzo de 1987 y 7 de abril de 1987, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de, respecto a la primera finca, 2.371.750 pesetas; para la segunda finca, 4.056.000 pesetas, y para la tercera finca, 2.750.000 pesetas, en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado número 2 de Algeciras una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la que aparece inscritas las fincas a favor de los demandados don Salvador Romero Martín, don Manuel Rodríguez Peña y don Juan Ros Rojas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de, respecto a la primera finca, 1.778.812,50 pesetas; para la segunda finca, 3.420.000 pesetas, y para la tercera finca, 2.062.500 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado número 2 la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para al segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primera finca: Se trata de la vivienda C de la planta segunda de la casa número 2 de la calle Salamanca, de esta ciudad, cuya superficie construida es de 94,87 metros cuadrados, constando de varias habitaciones, balcón, terraza y servicios, estando situada en un bloque de construcción moderna en zona céntrica poco comercial. Inscrita al folio 71 del libro 203 de esta ciudad, finca número 14.288, inscripción segunda.

Segunda finca: Se trata de la vivienda letra A de la planta séptima del inmueble denominado «Casa del Mar», sito en la avenida Virgen del Carmen, 27, con una superficie construida de 152 metros cuadrados. Consta de salón-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terrazas, estando situado en un bloque de reciente construcción y teniendo incorporado plaza de garaje. Inscrita al folio 221 del libro 305 de esta ciudad, finca número 22.323, inscripción tercera.

Tercera finca: Se trata de la vivienda B de la planta primera del bloque 8 de la urbanización «Parque Bolonia», situado en las cercanías de la plaza de toros, en terrenos del antiguo cortijo de «San Bernabé». Tiene una superficie de 110 metros cuadrados y consta de salón-estar, tres dormitorios, baño, cocina y terrazas. Inscrita al folio 31 vuelto del libro 216 de esta ciudad, finca número 15.137, inscripción tercera.

Dado en Algeciras a 3 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.—El Secretario.—19.390-C (93408).

AVILA

Edicto

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento número 572/1984 de juicio ejecutivo, sobre reclamación de 750.904 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Coello contra doña María de los Santos San Pedro Navarro, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 23 de enero, 23 de febrero y 25 de marzo de 1987, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 16.871.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de

haberta hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido suplidos, obra en autos certificación de cargas. Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en El Barraco (Avila), inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, a nombre de la demandada, al tomo 304, folio 190, libro 19, finca número 2.303-segunda.

En ella se encuentra en construcción un edificio destinado a hotel teniendo ejecutado: Cimentación, toda la estructura excepto el último forjado del ala derecha, la cubierta del ala izquierda del edificio, así como el cerramiento de fachada de ladrillo hueco doble.

Dado en Avila a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Ildefonso García del Pozo.—El Secretario.—7.932-3 (94017).

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 286/1986-C, promovidos por don Jorge Barzano Rodríguez, contra don Manuel López-Feliu Prat, que tiene su domicilio en esta ciudad, calle Infanta Carlota, números 13-17, 2.º, 3.º, ha sido acordada la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el día 26 de enero, a las doce horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala, desde ahora, segunda subasta para el día 24 de febrero, a las once horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el día 23 de marzo, a las doce horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar, en legal forma, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También se acordó notificar al demandado el señalamiento de las subastas por medio del presente para caso de no poder verificarse en su domicilio.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 13. Piso segundo, puerta tercera de la casa números 13 a 17, de la calle Infanta Carlota, de esta ciudad, con tres huecos a la fachada posterior o patio comercial, digo, central de manzana, compuesto de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, un baño completo y dos aseos, y cocina, oficio, galería lavadero, «closed», distribuidor, pasos y accesos correspondientes. Ocupa, en junto, una superficie total construida de 137,33 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, con el departamento número 12 o piso 2.º, 2.ª, con el patio central derecha, con la escalera por la cual tiene su acceso; por la derecha, con departamento número 54, piso 2.º, 2.ª, de la casa números 19-21; por la izquierda, con el departamento número 140, piso 2.º, 2.ª, de la propia casa; por el fondo, con la fachada posterior o patio central de la manzana; por arriba, con el departamento número 17 o piso 3.º, 3.ª, y por debajo, con departamento número 9 o piso 1.º, 3.ª. Inscrita al tomo 1.754, libro 356 folio 52, finca 15.167.

Ha sido valorada dicha finca en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 4 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—Germán Fuertes Bertolín.—19.384-C (93334).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.315/1981-N, instado por «Banc Catala de Credit, Sociedad Anónima», contra don Salvador Bernades Coma y otros, he acordado por providencia de fecha de hoy sacar a subasta, los bienes que al final se describen, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 2 de febrero de 1987, a las once horas, y para el caso de no haber postor, la segunda, que se celebrará el día 26 de febrero de 1987 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber tampoco postor, se señala para la tercera y pública subasta el día 26 de marzo de 1987 y hora de las once, sin sujeción a tipo, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y, especialmente, las siguientes: El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros; será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta.

Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Un solo lote.

Porción de terreno edificable de figura un cuadrilátero irregular, situado en San Andrés de Llavaneras y partida llamada Las Palmas, de superficie 3.653 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Mataró, tomo 962 del archivo, libro 41 de San Andrés de Llavaneras, folio 89 y finca 1.004. Valorado en 2.400.000 pesetas.

Urbana. Porción de terreno situada en la partida de Las Palmas, del término de San Andrés de Llavaneras, con frente al camino de Las

Palmas. Superficie de 8.926 metros 12 decímetros 50 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Mataró, tomo 2.229, libro 87 de San Andrés de Llavaneras, folios 94 a 96, finca 3.968. Valorada en 5.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—19.394-C (93410).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados bajo el número 286/1986-C, promovidos por «Caja Rural Provincial de Barcelona, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», que litiga de pobre, contra Juan Guals Mateu y José Guals Molner, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 13 de marzo de 1987; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de abril de 1987, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 8 de mayo de 1987 y hora de las diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada uno de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Manso y heredad llamada «Guals», sita en término de Tresserras, del distrito municipal de Cardona, que contiene una casa señalada del número 35, hoy 15, y una cabaña conocida por «Cal Nicolau», sin numerar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 55, libro 4 de Cardona, folio 242, finca número 294, inscripción sexta.

Tasados a efectos de la presente en 15.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 9 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—19.391-C (93409).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258/1985, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Octavio Velázquez Fernández, doña María Teresa Cañado Ballesteros, don Pedro Daniel Cañado Ballesteros y doña María Angeles Fernández Rodríguez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 30 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 5.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 29 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 26 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Local comercial señalado con el número 2, ubicado en un edificio en esta ciudad, avenida de Misericordia, número 108. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.742, libro 615 de Reus, folio 108, finca número 33.993, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.790-A (93314).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.771/1983-F de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Industrial del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Montero, contra la finca especialmente hipotecada por «Promolider, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de segunda y pública subasta, para el día 27 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el correspondiente al 75 por 100 de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una tercera, en el mismo lugar, el día 27 de febrero, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor «Promolider, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Edificio industrial de la avenida de Roma, planta baja, de San Adrián del Besós. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, tomo 481, folio 198, libro 28, de San Adrián, finca número 1.565. Mide 19.405 metros 42 decímetros cuadrados, equivalentes a 513.632,94 palmos cuadrados. Dicha finca está tasada en la suma de 250.000.000 de pesetas.

Barcelona, 11 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.898-D (94016)

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.324/1985-3.ª, instados por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Luis Vidal Boronat y doña María Mercedes Crespo, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, 1 y 3, señalándose para la primera subasta el día 19 de febrero, a las diez horas; en su caso, para la segunda, el día 20 de marzo, a las diez horas, y para la tercera, el día 21 de abril, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva, en su caso, el presente como notificación a los deudores.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa compuesta de planta baja, con una superficie de 51 metros 15 decímetros cuadrados, situada en la villa de El Masnou, con frente a la calle Maestros Villa, 43, hoy 105. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.191, libro 103 de El Masnou, folio 26 vuelto, finca número 3.661, inscripción segunda. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.789-A (93315).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo, otros títulos, número 1.024/1984, promovido por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra Carlos Polonio Soriano, Aurelio Moya Martín, Manuela Fernández Santos, Ramón Pujana Iriondo y «Ediciones Rasgos, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes muebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), el día 10 de marzo, a las diez treinta horas, en primera subasta, y por el precio de su valoración de 16.610.400 pesetas; el día 10 de abril, a las diez treinta horas, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 11 de mayo próximo, a las diez treinta horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las diez treinta horas, y se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes que se subastan están en poder de los demandados, en cuyo domicilio podrán ser

examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana, entidad número 48, piso 5.º, puerta 3.ª, planta 5.ª, vivienda con acceso por la meseta de la escalera de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Roger de Flor, número 18, esquina a la calle Buenaventura Muñoz, números 3 y 5. Tiene una superficie de 74 metros 50 decímetros cuadrados y una terraza de 6 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, meseta de escalera; derecha, entrando, patio de luces y puerta cuarta de su respectiva planta; izquierda, entrando, puerta 2.ª de su respectiva planta, y fondo, vuelo de la calle Buenaventura Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1948/, libro 127, folio 152, finca número 7.293.

Barcelona, 16 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—19.346-C (93302).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en funciones en el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 432/1982-C, seguido en este Juzgado, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Torras Majem, se hace saber a dicho demandado que la parte actora ha presentado la siguiente nota de liquidación de intereses:

Capital: 25.497.796 pesetas, al 18 por 100; mil cuatrocientos cincuenta y cinco días a 12.574 pesetas diarias: 18.295.170 pesetas.

Entrega a cuenta en 18 de marzo de 1986 de 7.917.017 pesetas.

Resto capital: 17.580.779 pesetas, al 18 por 100; ciento treinta y dos días a 8.670 pesetas diarias: 1.144.440 pesetas.

Total: 19.439.610 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Torras Majem, de ignorado domicilio para que, en el término de seis días, conteste lo que se estime pertinente a su derecho, bajo apercibimiento —si no lo verifica— del perjuicio a que hubiere lugar en derecho, libro el presente en Barcelona a 17 de diciembre de 1986.—El Secretario.—19.506-C (93997).

BENIDORM

Edictos

Don José Daniel Mira-Perceval Verdú, Juez de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 469/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Tractores y Obras Alvaro Beneyto, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Ruiz de León Pérez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 30 de enero de 1987, a las trece horas de su mañana, y para caso de que no hubieren postores, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 27 de febrero de 1987, a la misma hora, y para caso que no hubiere postores en la segunda, se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1987, a la misma hora; el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que

no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado, caso de generalas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas por escrito, en plica cerrada, desde el momento de la publicación.

Quinta.—Se suspenderá la subasta en cuanto se rematen bienes suficientes a cubrir las sumas reclamadas en las actuaciones.

Los bienes objeto de subasta son:

1. G. Parcela de terreno regadío, en Benidorm, de 1.007 metros cuadrados de superficie, marcada en el plano con el número 6, valorada en 2.517.500 pesetas.

2. H. Parcela de terreno regadío, en Benidorm, partida de Almafrá, de 10.000 metros cuadrados de extensión, marcada en el plano con el número 7, valorada en 25.000.000 de pesetas.

3. I. Parcela de terreno regadío, término de Benidorm, partida de Almafrá, de 1.316 metros cuadrados, marcada en el plano con el número 8, valorada en 3.292.500 pesetas.

4. D. Parcela de terreno regadío en Benidorm, partida de Almafrá, de 1.008 metros cuadrados de extensión, marcada en el plano con el número 3, valorada en 2.520.000 pesetas.

5. La hacienda de Almafrá o Sanz, con casa de campo y cisterna, hoy en estado ruinoso, comprensiva, después de efectuadas varias segregaciones, a 11.830 metros 50 decímetros cuadrados, de terreno destinado a viales y zonas verdes de la parcelación, en Benidorm, partida de Almafrá, valorada en 9.780.500 pesetas.

Benidorm, 21 de octubre de 1986.—El Juez, José Daniel Mira-Perceval Verdú.—19.380-C (93330).

★

Don José Daniel Mira-Perceval Verdú, Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 418/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 836.939 pesetas de principal y 400.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por Banco Hispano Americano, contra Jeffrey Fieldhouse y otra, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días, la finca embargada y que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 26 de enero próximo, a las once, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 19 de febrero próximo, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo próximo, a las once, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Martínez Oriola, número 18, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda se observarán lo que ordena el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado 3.º del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de subasta siguiente:

Trozo de tierra secano en casa chalé en término de Alfaz del Pi, partida Bresquillo y Barranco Hondo, de 843 metros cuadrados. Forma la parcela 4 del plano. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 28 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Daniel Mira-Perceval Verdú.—El Secretario.—19.381-C (93331).

★

Don José Daniel Mira-Perceval, Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 471/1985 se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 1.176.810 pesetas de principal y 500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por Banco Hispano Americano contra Jaime Navarro Orts, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada y que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 22 de enero próximo, a las once, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 17 de febrero próximo, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo próximo, a las once horas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Martínez Oriola, número 18, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en el acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en

autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado 3.º del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta sobreeático de la fase VI, señalada con la letra B del edificio «Navas», situado en Benidorm, segunda travesía de Foyetes, sin número, con una superficie de 120 metros 19 decímetros cuadrados, de los que 30 metros cuadrados son terrazas. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 28 de octubre de 1986.—El Juez, José Daniel Mira Perceval.—El Secretario.—19.379-C (93329).

★

Don Carlos Altarriba Cano, Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 162/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal y 2.300.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, instados por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Varadero Santa Marta», y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada y que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 3 de febrero próximo, a las once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 26 de febrero próximo, a las once, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo próximo, a las once; el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Martínez Oriola, 18, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate a calidad a cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Trozo de tierra secano en la partida Realet de Calpe, con una superficie de 51 áreas y 94 centiáreas. Valorado en 1.020.000 pesetas.

Local en la planta de sótano del edificio en Calpe, fachada a la calle del Mar, con una superficie de 812 metros cuadrados, con patio anejo de 35 metros cuadrados. Valorado en 2.665.000 pesetas.

Casa-habitación en término de Calpe, calle Torreonones, 7, de planta baja y piso alto de 15 metros cuadrados. Valorada en 300.000 pesetas.

Tierra secano en partida Benicolada, en término de Calpe, de 64 áreas 75 centiáreas, dentro de la cual existe una casita de campo. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Tierra secano en su mayor parte inculta, sita en la partida Quintanes Canuta, en término de Calpe, con una cabida de 60 áreas y 80 centiáreas. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Local comercial en la planta del edificio en Altea, Conde de Altea, sin número, de 141,2 metros cuadrados útiles. Valorado en 6.400.000 pesetas.

Trozo de tierra secano en término de Calpe, partida Consentari, de 27 áreas. Valorado en 540.000 pesetas.

Tierra secano en término de Calpe, partida Consentari, de 24 áreas y 93 centiáreas. Valorada en 480.000 pesetas.

Trozo de tierra secano sita en la partida Benicuco, del término de Calpe, con una superficie de 20 áreas y 77 centiáreas, en parte destinada a solar para edificar. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Una parcela de tierra secano en término de Calpe, partida Horte, con una superficie de 279,40 metros cuadrados. Valorada en 600.000 pesetas.

Una casa-habitación compuesta de planta baja y un piso alto de 162 metros cuadrados construida por 100, digo por cada planta y un patio en parte posterior de 180 metros cuadrados, sito en término de Calpe, partida Micuco. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Trozo de tierra secano inculta sita en la partida Camp Blanc, del término de Altea, con una superficie de 3 áreas y 17 centiáreas. Valorado en 70.000 pesetas.

Un trozo de tierra huerta y parte secano de 3 áreas sita en la partida Camp Blanc, del término de Altea; dentro de su superficie se han edificado cuatro casitas de análogas características, compuestas de planta baja, de unos 10 metros de fachada por 8,50 metros de fondo. Valorado en 9.600.000 pesetas.

Tierra secano inculta en la partida Estación, del término de Calpe, de 12 áreas. Valorada en 240.000 pesetas.

Mitad proindivisa de trozo de tierra secano inculta sita en la partida Estación, del término de Calpe, de 43,74 metros cuadrados. Valorada en 35.000 pesetas.

Trozo de tierra secano destinado a edificación, sito en término de Altea, de 773 metros cuadrados. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Trozo de tierra secano en término de Calpe, partida Cometa, de 12 áreas 47 centiáreas de superficie. Valorado en 800.000 pesetas.

Trozo de tierra secano en término de Calpe, partida Consentari, de 17 áreas y 42 centiáreas. Valorado en 1.220.000 pesetas.

Trozo de tierra secano en término de Calpe, partida Consentari, de 78 áreas y 94 centiáreas. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Trozo de tierra secano en término de Calpe, partida Consentari, de 500 metros cuadrados; incluida en su perímetro existe una casa destruida de 50 metros cuadrados y un pajar semiderruido de 1 metro cuadrado. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 18 de noviembre de 1986.—El Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—19.382-C (93332).

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo 319/1986, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Escolar, contra José Prieto Campos y Avelino Bolaños Mielgo, en reclamación de 1.064.998 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 28 de enero, a las once horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señala, para el remate de la segunda el día 25 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 25 de marzo, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 19: Planta baja, que participa con el 2,80 por 100 de la casa Kasune, 24-A, de Algorta-Guecho, valorada en 3.800.000 pesetas.

Vivienda izquierda en piso o planta primera de la casa doble, en calle Recochoche, número 8, de Bilbao. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Valoración total: 11.000.000 de pesetas.

Bilbao, 1 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-7.903-3 (93360).

CAMBADOS

Edicto

Don Edgar Amando Fernández Cloos, Juez de Primera Instancia de Cambados (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y bajo el número 24/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra José Francisco Pérez Rodríguez, vecino de Villagarcía de Arosa, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, los cuales han sido tasados pericialmente en las cantidades que se especifican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de febrero de 1987, a las doce horas, en primera subasta; el día 26 de marzo de 1987, a las doce horas, en segunda subasta, ésta con rebaja del 25 por 100 de la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes objeto de la subasta, y el día 23 de abril de 1987, a las doce horas, en tercera y última subasta, ésta sin sujeción a tipo.

Séptima.-Bienes objeto de subasta y tasación pericial de los mismos:

Ardinoo o Ardinsó de Abajo, en el lugar de Pereira-Carril, Villagarcía de Arosa, a labradío secano, de 31 concas, igual a 16,36 áreas, limitando: Norte, este y oeste, camino de carro, y sur, herederos de Ramón Paredes, hoy la finca 11.962, o sea, la siguiente. Su valor se estima en 1.472.400 pesetas.

Ardinsó, en el lugar de Pereira-Carril, Villagarcía, labradío secano de 4,08 áreas, limitando: Norte, más terreno del comprador, Francisco Pérez Rodríguez, o sea, la finca anterior; sur y este, camino, y oeste, Manuel González, hoy dicen ser de Ramón González. Su valor se estima en 367.200 pesetas.

Local en el sótano con acceso directo a través de una rampa desde la calle Gumersindo Nartallo, sin distribución y sin destino específico. Superficie de 267,60 metros cuadrados; linda, tomando como referencia su acceso directo: A la derecha, entrando, norte, rampa de acceso, muro de contención y subsuelo del edificio y en parte caja del ascensor y escaleras interiores; izquierda, sur, muro de contención y subsuelo del edificio, grupo de presión y las citadas escaleras; frente, este, la

rampa de acceso, subsuelo y muro de contención del edificio, así como las repetidas escaleras y caja del ascensor, y por la espalda, oeste, caja del ascensor, grupo de presión y calderas, así como el muro de contención y subsuelo del edificio. De esta finca pertenece al demandado 187,75 metros cuadrados, o sea, aproximadamente, la mitad, que se valora en 4.000.000 de pesetas.

Local de planta baja para fines comerciales o industriales, sin distribuir, de la superficie de 196,56 metros cuadrados; linda, tomando como referencia su acceso directo por la calle de Duque de Rivas: A la derecha, entrando, este, caja de portal y escaleras a las plantas altas y calle Gumersindo Nartallo; izquierda, oeste, la citada caja de portal y escalera y don Gumersindo Nartallo Méndez; frente, sur, la calle citada y en parte la repetida caja de portal y escaleras, y por la espalda, norte, Beatriz y Olga Nartallo Méndez. Su valor, 2.948.400 pesetas.

Dado en Cambados a 15 de diciembre de 1986.-El Juez, Edgar Amando Fernández Cloos.-El Secretario.-19.375-C (93320).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 441 de 1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Mecánica Industrial Mediavilla, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que más abajo se reseña señalándose para la celebración de la misma el día 22 de enero y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que para el caso de que no hubiere postores, se ha acordado sacar a segunda subasta el inmueble que luego se describe, con rebaja del 25 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 19 de febrero y hora de las doce; y para el caso de que tampoco hubiere postores se señala para la tercera subasta el día 23 de marzo y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Bien que se saca a subasta

Rústica, pedazo de terreno en Peñarroya-Pueblonuevo, al sitio de Antoloin, con una extensión superficial de 2 hectáreas 46 áreas 27 centiáreas. Valorada en 14.160.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.-El Secretario.-19.557-C (94036).

MADRID

Edictos

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 245/1984 V, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra don Enrique Martín Pérez y doña Ana María Gálvez González, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

En Brunete (Madrid): Urbanización Valle de Los Rosales.-Parcela número 114. Procedente de la urbanización «El Valle de Los Rosales», con una superficie de 1.536 metros 81 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, herederos de don Pedro Paz e Isidro Lorente; sur, vía de acceso; este, parcelas números 115 y 115 B, y al oeste, parcela número 113. Sobre esta finca existe la siguiente construcción: Vivienda unifamiliar de planta baja, distribuida en «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terrazas, con un semisótano dedicado a garaje y trastero, ocupando todo ello una superficie total construida de 280 metros cuadrados, aproximadamente, de los que corresponden a semisótano 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 932, libro 71, folio 39, finca número 5.181, inscripción tercera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 23 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 13.000.000 de pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 20 de febrero próximo, a la misma hora, para la celebración de la segunda subasta de dicha finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo; y asimismo, se ha señalado el día 23 de marzo próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de la segunda subasta; siendo de aplicación a estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las excepciones especificadas.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.556-C (94035).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 584/1986, a instancias del Procurador señor Codes Feijoo, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Madrid, contra don Florencio Alvaro Martín y doña Francisca Martín Díaz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Vivienda unifamiliar compuesta de cuatro plantas, ocupando cada una de ellas 44 metros cuadrados. La planta sótano se destina a garaje; la planta baja, a leñera y trastero, ambos de 38,60 metros cuadrados, y en ella se sitúa el portal de entrada, de 5,40 metros cuadrados, aproximadamente; las otras dos plantas vivienda propiamente dicha, en dúplex la inferior, de 44 metros cuadrados; consta de vestíbulo, aseo, cocina, estar-comedor y terrazas de 5,70 metros cuadrados, y la superior, de 44 metros cuadrados, se distribuye en tres dormitorios y cuarto de baño y terraza de 3,70 metros cuadrados.

Dicha edificación está enclavada en un solar en término municipal de Bustarviejo, plaza de José Antonio, 18.

Linda: Frente, al norte, plaza José Antonio; derecha, entrando, e izquierda, la misma plaza, y espalda o testero, con dicha plaza y herederos de Cayetano Blasco.

Registro: Está pendiente. La anterior lo está al tomo 351, libro 24, folio 232, finca número 1.914.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26, de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 4 de febrero de 1987, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de la rebaja del 25 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo; pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.—Y en la tercera subasta, si no se rematará la segunda, el próximo día 10 de marzo y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.387-C (93349).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario, número 1.611/1984, seguidos a instancias del Procurador señor Codes Feijoo, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Víctor Gallego,

Sociedad Anónima» (INVIGASA), se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, segunda planta, se ha señalado el día 4 de febrero próximo, a las once treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 4.000.000 de pesetas, finca 32.347; 1.000.000 de pesetas, finca 32.351; 2.000.000 de pesetas, finca 32.352; 3.000.000 de pesetas, finca 32.353; 1.000.000 de pesetas, finca 32.354; 1.000.000 de pesetas, finca 32.355, y 4.000.000 de pesetas, finca 32.356; no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos, fijados en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 4 de marzo próximo, a las once treinta de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 3.000.000 de pesetas, finca 32.347; 750.000 pesetas, finca 32.351; 1.500.000 pesetas, finca 32.352; 2.250.000 pesetas, finca 32.353; 750.000 pesetas, finca 32.354; 750.000 pesetas, finca 32.355, y 3.000.000 de pesetas, finca 32.356, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 6 de abril próximo, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de subasta que forman parte del edificio sito en Zamora, avenida de Víctor Gallego, números 19 y 19 duplicado:

Primer lote: Departamento número 47, que es un local para negocio situado en la entreplanta del edificio al exterior, con acceso por el portal número 19 duplicado y por las dos escaleras centrales en la meseta de aquella planta, puerta primera de la izquierda, subiendo por la escalera central delantera. Mide una superficie construida de 100 metros y 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.727, libro 431, folio 121, finca número 32.347, inscripción segunda.

Segundo lote: Departamento número 51, que es un local para negocio situado en la entreplanta del edificio, parte izquierda del mismo al interior, con acceso por el portal número 19 duplicado y por las dos escaleras centrales en la meseta de aquella planta, puerta cuarta de la derecha, según se sube por la escalera central delantera. Mide una superficie construida de 38 metros y 45 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.727, libro 431, folio 128, finca número 32.351, inscripción segunda.

Tercer lote: Departamento número 52, que es un local para negocio situado en la entreplanta del edificio, parte del fondo del mismo al interior, con acceso por el porche número 19 duplicado y por las dos escaleras centrales en la entreplanta,

puerta primera de la derecha, según se sube por la escalera central posterior. Mide una superficie construida de 81 metros y 52 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.727, libro 431, folio 119, finca número 32.352, inscripción segunda.

Cuarto lote: Departamento número 53, que es un local para negocio situado en la entreplanta del edificio, parte del fondo del mismo al interior, con acceso por el porche número 19 duplicado y las dos escaleras centrales en la meseta de entreplanta, puerta primera de la izquierda, según se sube por la escalera central posterior. Mide una superficie construida de 110 metros y 13 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.727, libro 431, folio 130, finca número 32.353, inscripción segunda.

Quinto lote: Departamento número 54, que es un local para negocio situado en la entreplanta del edificio, al fondo del mismo e interior, con acceso por el porche número 19 duplicado y por las dos escaleras centrales de la casa, en la meseta de aquella entreplanta, puerta segunda de la izquierda, subiendo por la escalera central posterior. Mide una superficie construida de 37 metros y 78 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.727, libro 431, folio 131, finca número 32.354, inscripción segunda.

Sexto lote: Departamento número 55, que es un local para negocio situado en la entreplanta del edificio, al fondo del mismo e interior, con acceso por el porche número 19 duplicado y por las dos escaleras centrales de la casa, en la meseta de esa entreplanta, puerta tercera de la izquierda, según se sube por la escalera central posterior. Mide una superficie construida de 32 metros y 87 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.727, libro 431, folio 132, finca número 32.355, inscripción segunda.

Séptimo lote: Departamento número 56, que es un local para negocio situado en la entreplanta del edificio, parte derecha del mismo al interior, con acceso por el porche número 19 duplicado y por las dos escaleras centrales de la casa, en la meseta de entreplanta, puerta cuarta de la izquierda, según se sube por la escalera central posterior. Mide una superficie construida de 158 metros y 68 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.727, libro 431, folio 133, finca número 32.356, inscripción segunda.

Dado en Madrid para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al primer señalamiento efectuado en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora», y fijándose otros en los tablones de anuncios de este Juzgado, a 25 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.388-C (93350).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 472/1984-P, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Juan Navarro Espejo y doña Angela Peña González-Arno, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.850.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de febrero de 1987 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de marzo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado que se subasta

Vivienda número 3 de la planta primera de la casa en Madrid y su avenida de El Ferrol del Caudillo, 10. Tiene una superficie de 97 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución y caja de escalera; derecha, entrando, vivienda número 4 de la planta; izquierda, espacio abierto a la avenida de situación, y fondo, vivienda número 2 de la planta. Inscrita al folio 19 del tomo y libro 485, finca número 37.483, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 18 de Madrid.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 3 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.377-C (93325).

★

Don Andrés Martínez Arrieta, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 27 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas aforado bajo el número 10 del año 1986, por una presunta falta de malos tratos ocurrida el día 8 de junio del año en curso, y por el presente se cita para la celebración del juicio oral, el próximo día 10 de marzo, a las diez horas, a los perjudicados Carlos de Pablo Pacheco, nacido en Madrid el 12 de agosto de 1966, hijo de Carlos y Adela y sin domicilio conocido; Francisco Javier Barremoché Gutiérrez, nacido en Madrid el 12 de abril de 1970, hijo de Javier y Misericordia; María Jesús Martín Fernández, nacida en Talavera de la Reina (Toledo), hija de José y Angelina; Albert Rodríguez Rodríguez, nacido en Barcelona el 21 de septiembre de 1966, hijo de Félix y Montserrat.

Madrid, 18 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Andrés Martínez Arrieta.-El Secretario.-21.251-E (93324).

★

El ilustrísimo señor don José Luis Barragán Morales, Magistrado-Juez de Instrucción número 30 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 3.713/1986, en relación con la

muerte de José Julio Álvarez Cantera, nacido en Madrid el día 19 de julio de 1965, hijo de José y Julia, soltero, con último domicilio conocido en Madrid, en calle Puerto de Barbarán, 117, fallecido en Madrid el día 14 de noviembre de 1986.

Y siendo desconocido el domicilio de los familiares de José Julio Álvarez Cantero, por el presente se les cita de comparecencia para ante este Juzgado a la mayor brevedad posible, a fin de recibirles declaración, y se les hace el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de que puedan mostrarse parte en la causa y reclamar o no las indemnizaciones que pudieran corresponderle.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Barragán Morales.-El Secretario.-21.252-E (93335).

OVIEDO

Edictos

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 149/1986, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cementos del Cantábrico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra don Manuel Silver Gómez y su esposa, doña Dolores Irene Formoso Galdo, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primero.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de enero, a las diez horas.

Segundo.-Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 27 de febrero y 25 de marzo, a las diez horas.

Tercero.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 50.250.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarto.-No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptimo.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Un solar en la carretera de Nostian (Bene), parroquia de San Pedro de Visma, de este municipio de La Coruña, de una superficie total de 2.887 metros cuadrados, que linda: Al norte, con Juan Parada; sur, camino público; este, herederos de don Matías Rodríguez, y oeste, don Pedro Souto.

Está cerrado sobre sí mismo con un muro de hormigón y espino, verja metálica al frente, dotada de dos amplios portales de acceso. En dicho solar o finca se encuentran varios galpones para almacenamiento de materiales, y además

una nave industrial consistente en un local corrido de una sola planta, que ocupa una extensión superficial de 549 metros 50 decímetros cuadrados, o sea 15 metros 60 centímetros por 35 metros de fondo; está rodeada por todos los aires por el resto del terreno donde está ubicada, terreno que mide 23 áreas 37 centiáreas y 50 decímetros cuadrados y con el que forma una sola finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña en el libro 356, de la sección segunda, folio 140 vuelto, finca número 22, 551 duplicado, inscripción sexta.

Dado en Oviedo a 6 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.-El Secretario.-19.364-C (93309).

★

Don Antonio Lanzas Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 309/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Álvarez González, en nombre y representación de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), contra don Juan J. Rubio Tejero y doña María Teresa Berrueta Silva y Armas, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado para el día 29 de enero de 1987 próximo, a las doce horas.

Segunda.-Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 24 de febrero de 1987 próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.-Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 24 de marzo de 1987 próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.-Que habiéndose embargado bienes inmuebles, los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Monte llamado «La Costona» y «Petuyas», sito en la parte abajo de la Huerta de La Braña, en San Vicente, parroquia de San Martín de Arango, concejo de Pravia, de 95 áreas 25 centiáreas. Linda: Este, Juan Álvarez y Martín Díaz; sur, herederos de Sabas Castrillón; oeste, Juan Arango

de la Braña y doña Elisa N. de Cudillero, y norte, camino de carro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 481, libro 136, finca número 11.162-N, inscripción sexta. Valorada en 190.500 pesetas.

2. Labor y prado llamada de «La Jungla» y «El Montín», en términos de su nombre de La Jungla, parroquia de San Martín de Arango, concejo de Pravia, de 22 áreas 40 centiáreas según medición. Linda: Este, herederos de Concepción Castrillón y de la Condesa de Revillagigedo; sur y oeste, más de ésta última, y norte, de la misma y camino público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 481, libro 136, folio 47, finca número 11.163-N, inscripción sexta. Valorada en 352.800 pesetas.

3. Finca dedicada a labor y prado llamado «Veiga de Siella», «Las Meredales», «Prado de la Juncab» y «Prado del Manso», en el paraje de La Jungla, lugar de Puentevega, parroquia de San Martín de Arango, concejo de Pravia, de 6 hectáreas 32 áreas 46 centiáreas, según medición. Linda: Norte, camino antiguo de Puentevega a Pravia, Juan Rubio, parcela segregada, finca de doña Asunción y su esposo, Juan Rubio, nuevamente camino antiguo de Puentevega a Pravia; sur, Vicente Campo, José Álvarez, Jesús Vázquez, herederos de Baragaña y carretera de La Granja a Pravia, cuya carretera atraviesa la finca por el sur, dejando aisladas dos parcelas que suman 13 áreas 90 centiáreas y llevan la denominación de Prado del Manso, y oeste, Guillermo Rodríguez, Faustino Díaz Villazón y otros y camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 446, libro 124, folio 122, finca número 5.624, inscripción séptima. Valorada en 10.141.210 pesetas.

4. Finca denominada «La Juncab», en Puentevega, parroquia de San Martín de Arango, concejo de Pravia, compuesta de terreno dedicada a prado de 27 áreas 54 centiáreas, que linda: Norte, Juan Rubio, Juan Llana y camino; sur, este y oeste, finca La Juncal, propiedad de doña Asunción Gil. Tiene un camino de terreno propio que pasa entre las fincas de Juan Llana y Samuel Iglesias y desemboca en el camino antiguo de Puentevega a Pravia.

Dentro de su perímetro y cabida existen dos edificios dedicados a gallinero, de planta rectangular, uno de 7 metros de fondo por 36 metros de frente, o sea de 252 metros cuadrados, en cuyo centro tiene una pequeña planta alta de 48 metros cuadrados, dividida en dos dormitorios, comedor, aseó y cocina, dedicada a vivienda del colono y el otro de 28 metros de frente por 6 de fondo, o sea, de 168 metros cuadrados de planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 446, libro 124, folio 123, finca número 19.322-N, inscripción quinta. Valorada en 6.493.100 pesetas.

5. Posesión, compuesta de parte rústica a campo y tierra y parte urbana a varias edificaciones, llamada «Huerta de Junto a Casa», sita en el barrio de La Jungla, lugar de Puentevega, parroquia de San Martín de Arango, concejo de Pravia, que ocupa una cabida de 37 áreas 50 centiáreas, aproximadamente. Sus linderos generales son: Norte, camino de Santa Marta; sur y oeste, casa de Inclán, y este, Juan Llana. Cerrada de paredón por todos sus lados. Dentro de esta cabida y linderos existen dos edificaciones, una en el ángulo nordeste llamada La Casina, señalada con el número 4, compuesta de cocina, horno, bodega, sala, tres alcobas y un comedor, que ocupa un solar de 77 metros cuadrados. Linda: Frente, camino público a Santa Marta; derecha y espalda, con finca de su situación y a la izquierda, huerta de Juan Llana. La otra edificación situada cerca del ángulo noroeste se compone de planta baja, piso principal y desván, y tiene un patio al frente, ocupando un solar de 100 metros cuadrados. Linda: Al frente, por la izquierda, digo, linda al frente, su entrada, con el citado patio, dentro de la finca de situación, situado al este de la casa, y

con cuya finca de su situación linda por el frente, por la izquierda y por la espalda, y a la derecha, entrando a la casa, con el camino público a Santa Marta. Existe también una panera, con garaje y camaranchón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 515, folio 33, finca número 23.755-N, inscripción quinta. Valorada en 13.623.750 pesetas.

Dado en Oviedo a 18 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.365-C (93310).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.231/1983-F, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan José Pascual, en representación de Guillermo Durán, «Materiales de Construcción, Sociedad Anónima» (DUCOSA), contra doña Catalina Juan Jaume, representada por el Procurador don Juan Arbona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, doña Catalina Juan Jaume.

Urbana.-Porción de terreno procedente de otra que a su vez procedía del predio Son Cili, en término de Palma, de cabida 15.000 metros cuadrados, aproximadamente. Sobre dicha porción de terreno se halla edificada una casa con una torre, tipo chalé, destinada a vivienda unifamiliar, que tiene una superficie construida de unos 181,5 metros cuadrados en la planta baja y en la torre unos 19,56 metros cuadrados.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 26 de febrero de 1987, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 11.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de marzo de 1987, a la misma hora, en las mismas condicio-

nes que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1987, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.362-C (93307).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2.269/1984-V, se siguen autos de diligencias preparatorias de ejecución, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra José Oliver Ferrer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado José Oliver Ferrer.

1. Rústica. Porción de tierra selva procedente del predio Son Pelat Nou, de cabida 781 áreas y 34 centiáreas. Valorado en 3.900.000 pesetas.

2. Porción de tierra selva, de procedencia del predio Son Pelat; tiene una cabida de 13 cuarteradas 82 destres, o sea 939 áreas y 3 centiáreas, con un valor de 4.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 19 de febrero de 1987, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el fijado en cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de marzo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1987, también a la misma hora, rigiendo para la

misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.347-C (93303).

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en expediente seguido con el número 293/1986, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la Entidad «Cooperativa Agraria Ganadera Provincial Uteco, de Salamanca», con domicilio social en Salamanca, calle Sol, 5-7, y, por ser el activo superior al pasivo, en situación de insolvencia provisional. Acordándose en la misma resolución convocar a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 10 de febrero próximo, a las diez horas, pudiendo concurrir a ella los acreedores personalmente o por medio de Apoderado con poder suficiente.

Al mismo tiempo se hace saber que hasta el día señalado para la celebración de la Junta quedan en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los acreedores, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Salamanca a 13 de diciembre de 1986.-El Secretario judicial.-19.344-C (93301).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 88/1985 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Candil del Olmo, contra don Jaime Rodríguez Parreira, vecino de Sevilla, en Costa y Llovera, 90, actual, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 10 de marzo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de abril.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo próximo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inme-

diato, a la misma hora. Se hace constar que no han sido aportados los títulos; que los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta la subsistencia de las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como las preferentes, si las hubiere, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Urbana.-Casa en Sevilla, al sitio de Palmete, barriada Su Eminencia, calle Costa Llovera, 92, hoy 90. Consta de 190 metros cuadrados, con dos plantas; la baja dedicada a garaje y local y la alta a vivienda. Anotado el embargo el 22 de agosto de 1985, folio 137, tomo 2.356, libro 124, sección séptima, finca 4.907, anotación A. Registro número 9 de Sevilla.

Tasada dicha finca en 5.700.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-EL Secretario judicial.-19.363-C (93308).

VALENCIA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Valencia, don Guillermo Forteza Castaño, en el procedimiento especial de la Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, seguido en este Juzgado con el número 155/1986, sobre presunto delito de robo frustrado, imputado a Javier Mohedano Castillo, con fecha 9 de diciembre de 1986 se ha dictado sentencia en el procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice: «Fallo: Que debo condenar y condeno a Javier Mohedano Castillo, como autor responsable de un delito de robo en grado de tentativa, concurriendo la agravante de reincidencia, a una pena de multa de 90.000 pesetas, con arresto sustitutorio de un día por cada 1.000 pesetas o fracción dejada de abonar, al pago de las costas procesales, y a que indemnice a Ali Said Mustafá en 12.000 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse ante este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días. Firme que sea esta sentencia, comuníquese al Registro Central de Penados y Rebeldes. Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al perjudicado, Ali Said Mustafá, que se encuentra en ignorado paradero, extiendo la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber a dicho perjudicado que podrá interponer recurso de apelación contra la sentencia dictada, en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente.

Valencia, 12 de diciembre de 1986.-El Secretario.-21.258-E (93341).

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Valencia, en el procedimiento especial de la Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, seguido en este Juzgado con el número 6/1986, sobre presunto delito de estafa, imputado a José Almansa Cárdenas, se ha dictado sentencia en el procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice: «Fallo: Que debo condenar y condeno a José Almansa Cárdenas como responsable, en concepto de autor, del delito de apropiación indebida, sin la concurrencia de circunstancias modificativas, a la pena de tres meses de arresto mayor, con las accesorias de

suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales, así como a que pague en concepto de indemnización de daños y perjuicios las siguientes cantidades: A Luis Cuñat Montero, 78.759 pesetas. Y para el cumplimiento de la pena principal que se impone en esta resolución, le abono todo el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa, si no lo tuviere absorbido por otras. Firme que sea esta sentencia, comuníquese al registro Central de Penados y Rebeldes. Contra esta sentencia se podrá interponer en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia. Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo».

Asimismo, y habiéndose interpuesto por la defensa del condenado recurso de apelación en tiempo y forma, admitido en ambos efectos, contra la sentencia dictada en la presente causa, se emplaza al mismo José Almansa Cárdenas para que en término de cinco días comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia para mantener la apelación interpuesta, bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del plazo legal ante la superioridad le parará el perjuicio que la ley determine.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al condenado, José Almansa Cárdenas, actualmente en ignorado paradero, extiendo la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Valencia, 12 de diciembre de 1986.-El Secretario.-21.259-E (93342).

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Valencia, en el procedimiento especial de la Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, seguido en este Juzgado con el número 122/1986, sobre presunto delito de libramiento de cheque en descubierto, imputado a Rafael Pulido Zomeño, se ha dictado sentencia en el procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice: «Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Pulido Zomeño como autor responsable de un delito de expedición de cheque en descubierto, sin la concurrencia de circunstancias, a la pena de 40.000 pesetas de multa, con veinte días de arresto sustitutorio caso de insolvencia, pago de las costas, incluyendo las de la acusación particular. Habiéndose dictado sentencia "in voce" y mostrada por las partes su propósito de no recurrir, se declara firme la presente resolución. Así, por esta mi sentencia, de la que se extenderá testimonio para la unión a las diligencias de su razón, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al condenado, Rafael Pulido Zomeño, actualmente en ignorado paradero, extiendo la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Valencia, 16 de diciembre de 1986.-El Secretario.-21.257-E (93340).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Valencia, en el procedimiento especial de la Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, seguido en este Juzgado con el número 76/1986, sobre presunto delito de tenencia de útiles para el robo, imputado a Joaquín Gómez Peiró, se ha dictado sentencia en el procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice: «Fallo: Que debo condenar y con-

deno a Joaquín Gómez Peiró, como responsable en concepto de autor, del delito de útiles para el robo, con la concurrencia de la circunstancia agravante de reincidencia, a la pena de cinco meses de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales. Dar el destino legal a los útiles ocupados. Y para el cumplimiento de la pena principal que se impone en esta resolución le abono todo el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa, si no lo tuviere absorbido por otras. Firme que sea esta sentencia, comuníquese al Registro Central de Penados y Rebeldes. Contra esta sentencia se podrá interponer en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital. Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al condenado, Joaquín Gómez Peiró, actualmente en ignorado paradero, extendiendo la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Valencia, 16 de diciembre de 1986.-El Secretario.-21.256-E (93339).

VIGO

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 509 de 1986, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representado por el Procurador señor Estévez Lagoa, contra «Promotora General del Noroeste, Sociedad Anónima», que tenía su domicilio en la calle García Barbón, 48, de Vigo, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 6 de abril de 1987, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 5 de mayo de 1987, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 1 de junio de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.-Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de oeder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.-Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. 69 bis. Planta primera, destinada a oficinas y cualesquiera fines comerciales o industriales, integrada en el edificio número 48 de la avenida de García Barbón, de Vigo. Mide 141 metros con 50 decímetros cuadrados y limita: Norte, con el hueco de ascensores, escaleras y vestíbulo de éstas por donde tiene su acceso; sur, con la finca 69 bis-1, que luego se describirá; este, vuelo de la calle particular situada frente a Seida, y oeste, con el local número 69 de la propiedad horizontal. Le es inherente la terraza situada en su frente hacia la calle de Seida, de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.169 de Vigo, libro 587, folio 1, finca número 59.123, inscripción segunda.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

2. 69 bis-3. Planta primera, destinada a oficinas y cualesquiera fines comerciales o industriales, integrada en el edificio número 48 de la avenida de García Barbón, de Vigo. Mide 229 metros con 50 decímetros cuadrados y limita: Norte, con el local 69 bis-2 anteriormente descrito; sur, vuelo de la calle en proyecto, antes camino del Telleiro; este, vuelo de la calle particular situada frente a Seida, y oeste, con la traviesa de las Escaleras Públicas. Tiene su acceso por la calle posterior en proyecto y por la traviesa de las Escuelas Públicas. Le es inherente la terraza situada en su frente hacia la calle de Seida, de 29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.169 de Vigo, libro 587, folio 16, finca número 59.126, inscripción segunda.

Valorado en 7.150.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 17 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario.-7.904-5 (93361).

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 1 y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 613/1985 se tramita juicio sumario hipotecario 131 Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria, representada por el procurador señor De las Heras, contra don Victoriano Martínez De Aguillo y doña Carmen Villanueva, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Finca urbana número 27. Vivienda derecha, letra A, de la planta cuarta de la casa sita en Vitoria, en su calle de Castillo de San Adrián, señalada con el número 3. Ocupa una superficie útil de 67 metros y 26 decímetros cuadrados, y construida de 92 metros y 50 decímetros cuadrados. Tiene salida propia a la escalera; consta de vestíbulo, pasillo, cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza tendadero.

Linda: Norte, finca de «Toloño, Sociedad Anónima», destinada a jardín comunitario, acceso y aparcamientos, y con caja de ascensor; sur, con calle Castillo de San Adrián; este, con vivienda izquierda B de la misma planta, con caja de ascensor y con meseta y caja de escalera, y oeste,

con casa señalada con el número 1 de la misma calle.

Valorada a efectos de subasta en 2.145.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo), por primera vez, el día 17 de febrero de 1987, a las diez horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 17 de marzo de 1987, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 14 de abril de 1987, a las diez horas, si sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de oeder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran, en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.-Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas del registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 29 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.383-C (93333).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que con el número 607/1984 se tramita juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria, representado por el Procurador señor de Las Heras, contra don Ricardo Ruiz de Gauna Lascarain, don Joaquín Abascal Romero y «Promociones Amaya, Sociedad Anónima», en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes embargados al demandado don Ricardo Ruiz de Gauna Lascarain:

1. Local o lonja comercial de planta baja, situado a la derecha, entrado, del portal ubicado al lindero norte del edificio sito en Vitoria en la parcela A de la manzana tres del subpolígono C del polígono de Santa Lucía. Inscrita al tomo 3.508, libro 181 de Vitoria, Sección cuarta, finca 7.274, folio 56.

2. Local comercial distinguido con el número uno situado en la planta baja a la izquierda, entrado, del portal de la casa número 13 del edificio sito en Vitoria e integrado por las casas números 13 y 14 de la plaza Pepe Ubis. Inscrito al tomo 3.508, libro 181 de Vitoria, Sección cuarta, finca 7.328, folio 161.

3. Una tercera parte indivisa de heredad sita en jurisdicción de Vitoria, término de Santa

Lucía, de 43 áreas 8 centiáreas. Inscrita al tomo 2.962, libro 61 de Vitoria, Sección cuarta, finca 2.438, folio 20.

4. Una tercera parte indivisa de la finca número 59 del plano general de concentración parcelaria, al sitio de Samineta, Ayuntamiento de Vitoria, pueblo de Ullivarri-Arrazua, de 3 hectáreas 28 áreas 13 centiáreas. Inscrita al tomo 2.960, libro 79 de Vitoria, Sección tercera, finca 2.590, folio 86.

5. Seis sesentavas partes indivisas del edificio sito en Vitoria e integrado por las casas números 38 de Voluntaria Entrega y 39 y 41 de Alfonso XI, y concretamente el uso de las plazas de garaje números 1, 2, 26, 28 y 29 del sótano primero y 3 del sótano segundo. Inscrito al tomo 3.130, libro 139 de Vitoria, Sección tercera, finca 6.227, folio 63, inscripción 16.

6. Local o lonja comercial en la planta baja distinguida con el número 4 del edificio sito en Vitoria con frente a la calles de Voluntaria Entrega al norte y Alfonso XI al sur, integrado por tres casas señaladas con los números 38 de Voluntaria Entrega y 41 y 39 de Alfonso XI. Inscrita al tomo 3.130, libro 139 de Vitoria, Sección tercera, finca número 6.235, folio 89.

7. Número 3, local o lonja comercial, distinguido con el número 2 de la planta baja del edificio sito en Vitoria, integrado por las casas número 36 de la calle Voluntaria Entrega y números 35 y 37 de la calle Alfonso XI. Inscrito al tomo 2.960, libro 80 de Vitoria, Sección tercera, finca número 3.689, folio 34.

8. Número 2, Local o lonja comercial, distinguido con el número 1 de la planta baja del edificio sito en Vitoria, integrado por las casas número 36 de la calle Voluntaria Entrega y números 35 y 37 de la calle Alfonso XI. Inscrito al tomo 2.960, libro 80 de Vitoria, Sección tercera, finca número 3.687, folio 30.

9. Número 2, Local o lonja comercial de la planta baja, distinguido como noroeste del edificio sito en Vitoria, integrado por las casas número 33 de la calle Juntas Generales y números 26 y 28 de la calle Alfonso XI. Inscrita al tomo 2.879, libro 47, Sección tercera, finca 20, digo, finca 2.305, folio 167.

10. Una tercera parte indivisa de la finca número 50 del plano de concentración, al sitio de Iñurbea, Ayuntamiento de Cigoitia, pueblo de Apodaca, de 1 hectáreas 15 áreas 97 centiáreas. Inscrito al tomo 51 de Cigoitia, finca 4.509, folio 39.

11. Una tercera parte indivisa de la finca número 58 del plano general de concentración parcelaria, al sitio de Paduleta, Ayuntamiento de Vitoria, pueblos de Gomecha y Zuazo, de 3 hectáreas 51 áreas 3 centiáreas. Inscrito al tomo 2.961 de Vitoria, libro 26, Sección segunda, folio 145.

12. Una tercera parte indivisa de la finca número 64 del plano general de concentración parcelaria, al sitio de Aranceta, Ayuntamiento de Vitoria, pueblo de Gomecha, de 2 hectáreas 35 áreas 7 centiáreas. Inscrito al tomo 2.961 de Vitoria, libro 26, sección segunda, finca 856, folio 143.

13. Una tercera parte indivisa de la finca número 167 del plano general de concentración parcelaria, al sitio de San Miguel Bidea, Ayuntamiento de Vitoria, pueblo de Zuazo, de 4 hectáreas 28 áreas 89 centiáreas. Inscrito al tomo 2.961 de Vitoria, libro 262, Sección segunda, finca número 854, folio 141.

14. Una tercera parte indivisa de la finca número 147 del plano general de concentración parcelaria, al sitio de Larrambea, Ayuntamiento de Vitoria, pueblo de Zuazo, de 1 hectárea 58 áreas 36 centiáreas. Inscrito al tomo 2.961 de Vitoria, libro 262, Sección segunda, finca 852, folio 139.

15. Una tercera parte indivisa de la finca número 126 del plano general de concentración parcelaria, al sitio de Torreguico, Ayuntamiento de Vitoria, pueblo de Zuazo, de 1 hectárea 18

áreas 30 centiáreas. Inscrito al tomo 2.961 de Vitoria, libro 26, Sección segunda, finca 850, folio 137.

16. Una tercera parte indivisa de la finca número 64 del plano general de concentración parcelaria, al sitio de San Juan, Ayuntamiento de Vitoria, pueblo de Zuazo, de 2 hectáreas 17 áreas 9 centiáreas. Inscrito al tomo 2.961 de Vitoria, libro 26, Sección segunda, finca 848, folio 135.

17. Una tercera parte indivisa de la finca número 128 del plano general de concentración parcelaria, al sitio de Gaimbea, pueblo de Zuazo, Ayuntamiento de Vitoria, de 4 hectáreas 29 áreas 69 centiáreas. Inscrito al tomo 2.961 de Vitoria, libro 26, Sección segunda, finca 846, folio 133.

18. Urbana número 4-D duplicado. Local comercial de la planta baja, con fachada a la acera de la, digo, que la separa de la zona verde, lado norte del edificio en Vitoria, en la confluencia de las calles de Jacinto Benavente con la plaza de Pepe Ubis, señaladas con los números 6 de la citada calle y 10 de la expresada plaza. Inscrito al tomo 3.440 de Vitoria, libro 170, finca 6.650, folio 22.

Dichas fincas salen a subasta en un solo lote, habiendo sido tasadas pericialmente en 21.170.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina 13), por primera vez, el día 5 de marzo próximo, a las diez horas, por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso, el día 2 de abril próximo, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por tercera vez, en su caso, el día 7 de mayo próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Segunda.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-No existen en el procedimiento títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 11 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.793-A (93344).

ZAMORA

Edictos

Don Francisco de Asís Fernández Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 277/1986, se tramita procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, en ejecución de hipoteca constituida por don Julio Antonio García González, don Gabriel Rodríguez de las Heras, doña María Dolores

García Terreros, don Julio García Miguel y doña Carmen González Reyes, mayores de edad, vecinos de Madrid, en cuyos autos, por providencia de hoy, se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas los bienes que se dirán, anunciando las mismas por término de veinte días hábiles y celebrándose conforme a las siguientes condiciones de las subastas:

Primera.-Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, Calvo Sotelo, 5, segunda planta, a las doce horas de los siguientes días:

En concepto de primera: El próximo 12 de febrero. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

En concepto de segunda: El próximo 12 de marzo. No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de tasación.

En concepto de tercera: El próximo 9 de abril. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda; para la tercera, el 20 por 100, al menos, del tipo de la segunda.

Tercera.-Podrá cederse el remate a tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en la forma determinada en la Ley. Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Se notifica por el presente a los hipotecantes indicados el lugar, día, hora y condiciones de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 10, piso segundo, letra A. Situado en la segunda planta del edificio, sin contar la baja, construido sobre la parcela 1-3, hoy calle de Maqueda, número 16, Ciudad Parque de Aluche, barrio de Carabanchel Bajo, en Madrid. Superficie construida: 90,11 metros cuadrados. Le corresponde el cuarto trastero número 6, en planta de sótano. Cuota: 2 enteros 19 centésimas por 100. Tomo 1.822, folio 11, libro 1.818, Sección primera, finca número 93.052.

Tasada a efectos de subasta en 5.553.750 pesetas.

2. Urbana, número 1. Piso bajo izquierda, situado en la planta baja de la casa número 44 de la calle de Villaviciosa, de Madrid, Carabanchel Bajo. Mide 81,92 metros cuadrados construidos. Cuota de 4 enteros 39 centésimas por 100. Tomo 573, folio 36, finca 14.755, Registro número 15 de Madrid.

Tasada a efectos de subasta en 3.329.687,50 pesetas.

3. Urbana, número 2. Piso bajo centro, situado en la planta baja de la casa número 44 de la calle Villaviciosa, de Madrid, Carabanchel. Mide 73 metros cuadrados construidos. Tiene calefacción individual. Cuota 3 enteros 93 centésimas por 100.

Tasada a efectos de subasta en 3.329.687,50 pesetas.

Tomo 185, folio 102, finca 14.757, Registro número 15 de Madrid.

Las restantes descripciones y circunstancias de los inmuebles constan debidamente detalladas en autos y certificaciones registrales obrantes en los mismos.

Zamora, 12 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Fernández Álvarez.-La Secretaria, María del Carmen Vicente.-9.792-A (93343).

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación del expediente número 425 de 1986, sobre declaración de fallecimiento legal de don Aniceto Martín Garrido, nacido en Pereruela de Sayago (Zamora) el 6 de diciembre de 1890; hijo de Aniceto y Teresa, el cual se ausentó de dicho pueblo a la edad de catorce años, para la República Argentina, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia del mismo, a pesar de las gestiones practicadas en dicha República Argentina para su localización, desconociéndose por tanto su paradero.

Zamora, 12 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Fernández Álvarez.-La Secretaria, María del Carmen Vicente.-21.261-E (93347).

JUZGADOS DE DISTRITO

LIRIA

Edicto

Don Felipe Soler Ferrer, Juez de Distrito de la ciudad de Liria (Valencia),

En los autos de proceso de cognición número 136/1986 que se siguen en este Juzgado a instancia de Matias Llisto Gil y Enrique Sanchis Zapata contra don Vicente Llisto Gil, en ignorado paradero, sobre declaración de dominio, el señor Juez de Distrito de esta ciudad, ha acordado emplazar al demandado antes mencionado a fin de que en el improrrogable plazo de dos meses comparezca ante la Secretaría de este Juzgado, en donde se le dará traslado de la demanda, previéndole que de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía con las consecuencias inherentes a tal situación procesal.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento, expido el presente en Liria a 27 de noviembre de 1986.-El Juez de Distrito, Felipe Soler Ferrer.-5 671-D (93352).

LUGO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Andrés Neira Medin, Magistrado-Juez de Distrito número 1 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal de faltas número 189 de 1986, sobre daños en la circulación, hecho el día 14 de junio último, por colisión de vehículos, matrículas C-5307-O y KI-CP 240, conducido por Manfred Frister, y de la propiedad de Jens Cogge, ambos con domicilio en Alemania, se cita por medio de la presente al denunciado Manfred Frister y al responsable civil subsidiario Jens Cogge, con domicilio en Alemania, para que a las diez horas del día 27 de febrero de 1987 comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Avilés, con el fin de proceder a la celebración del expresado juicio, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que, de no verificarlo sin alegar causa justa que, en su caso, acreditará, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, pudiendo hacer uso de los derechos que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Lugo, 17 de diciembre de 1986.-El Secretario judicial.-21.250-E (93323).

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Gómez Burón, Juez del Juzgado de Distrito número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 2.554/1986-L que ante este Juzgado de Distrito

número 15 se sigue por presunta falta de imprudencia con resultado de daños, se ha dictado proveído en el día de la fecha por el que se ordena citar a Gabriel Gámez Guillén, con domicilio desconocido, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio oral, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de febrero de 1987, a las once treinta horas, apercibiéndose que deberá acompañarse de las pruebas de que intente valerse, y que caso de no comparecer por sí o por representante legal, podrá celebrarse sin su presencia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación a Gabriel Gámez Guillén, extiendo el presente en Sevilla a 7 de noviembre de 1986.-El Juez, Manuel Gómez Burón.-La Secretaria, Clara Eugenia Martín Mingorance.-21.244-E (93255).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Angel Montero López.
Fecha de nacimiento: 2 de octubre de 1938.
Estado civil: Casado.
Profesión: Agente de Comercio.
Hijo de Vicente y de Petra.
Domiciliado últimamente en Murcia, La Alberca, calle de La Fe, número 5.

Burgos, 27 de noviembre de 1986.-2.079 (90637).

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el monitorio número 76 de 1985, sobre hurto de uso en Calella, contra Manuel Parrilla Fernández, natural de San Adrián del Besós, de estado soltero, profesión Camarero, de treinta y cinco años, hijo de Nicolás y de Pilar, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Santiago Apostol, número 74, cuarto, primera, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en 2 de octubre de 1986, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 12 de noviembre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-2.075 (90633).

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento sumario urg. 158/1976, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 11 de noviembre de 1977, interesando la busca y captura de Christian Edmond Couckuyk, divo/sep., nacido el 9 de noviembre de 1944, natural de Kortrijk (Bélgica), hijo de Etienne y de Cecilia, por haber sido habido.

Figueras, 28 de noviembre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-2.088 (90646).

★

Que don Angel Hermida González, con documento nacional de identidad número 33.822.260, en el que consta como nacido en Miñotos Orol, provincia de Lugo, el día 14 de mayo de 1949, hijo de Armando y de Marina, de estado casado, de profesión industrial, y cuyo último domicilio conocido fue en Playa de Aro, mesón La Rioja, encartado por diligencias preparatorias 46/1978 sobre imprudencia, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 28 de noviembre de 1986, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de esta fecha.

Vilanova i la Geltrú, 1 de diciembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-2.078 (90636).

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el monitorio número 100 de 1985, sobre cheque en descubierto en Malgrat, contra Salvador Cuadras Roselló, natural de Rocafort de Q., de estado soltero, profesión Comerciante, de veintinueve años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Callosa d'En Sarriá, bloque Cervantes, tercero, primera, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en 20 de mayo de 1986, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 25 de noviembre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-2.076 (90634).

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento sumario urg. 153/1976, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 15 de febrero de 1977, interesando la busca y captura de Christian Edmond Couckuyk, divo/sep., nacido el 9 de noviembre de 1944, natural de Kortrijk (Bélgica), hijo de Etienne y de Cecilia, por haber sido habido.

Figueras, 28 de noviembre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-2.087 (90645).

EDICTOS

Juzgados militares

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de la Primera Región Militar. Habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 179/1980, seguido contra el recluta R/79, Antonio Tomé Mena, deberá comparecer en el término de quince días, en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, primera planta, al objeto de ser notificado de dicha resolución; se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo señalado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 20 de noviembre de 1986.-El Secretario.-2.037 (88056).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de la Primera Región Militar. Habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 65/1983, seguido contra el recluta R/82, Nicasio Silverio Reynolds, deberá comparecer en el término de quince días, en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, primera planta, al objeto de ser notificado de dicha resolución; se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo señalado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 19 de noviembre de 1986.-El Secretario.-2.035 (88054).

★

Gallardo López, Alberto, hijo de Manuel y de Ana, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Maresma, 159, tercero, tercera, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez del Juzgado Militar del Centro Provincial de Reclutamiento para notificarle la resolución recaída en el expediente judicial número 50-IV-1986, instruido por la supuesta falta grave de falta a concentración.

Barcelona, 17 de noviembre de 1986.-El Teniente Coronel Juez instructor, Cándido García García.-2.030 (88049).